



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO SUSTANCIACIÓN

Cali, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el memorial que antecede, se le indica al memorialista que, la curadora Patricia Zuñiga García fue relevada en auto del 23 de octubre de 2023, y el curador designado contestó la demanda visible en el No 19 del expediente digital, por lo que no se relevará al actual curador, toda vez que, aceptó el cargo.

En virtud de lo anterior, se RESUELVE:

PRIMERO. DENEGAR la solicitud de relevar al curador

SEGUNDO. Surtido la ejecutoria de esta providencia, pase a Despacho para la siguiente etapa procesal.

Notifíquese y cúmplase,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez